ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
20 AGO 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6497

LA LIGUA, 19 AGO 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
4.- Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito y sus modificaciones posteriores.
5.- Ordenanza Local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de La Ligua.
6.- Dictamen Nº 92.848, de fecha 28/11/2014, Contraloría General de la República.
7.- D.A. N°2987, de fecha 11/04/2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal a la Srta. Teresa Aranda Pinilla.
8.- La solicitud de devolución de dinero de don Jaime Antonio Aracena Valdivia, de fecha 12 de agosto de 2024.
9.- Memorándum N°40 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de fecha 14 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 03 de mayo de 2024, el contribuyente, don JAIME ANTONIO ARACENA VALDIVIA Run: pagó los derechos correspondientes al trámite para renovar su licencia de conducir, según Orden de Ingreso Municipal Nº 001592, por un monto total de $42.934.-

- Que el contribuyente, mediante la misiva indicada en los vistos, desiste de realizar el trámite y solicita la devolución del dinero.

- Que, en la Orden de Ingreso Municipal se considera el cobro del documento *"Certificado de Antecedentes"*, por un monto que asciende a los $1.050, y cuyo documento ya fue solicitado por este departamento municipal al Servicio de Registro Civil e Identificación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°_____

DECRETO

- Autorícese la devolución de fondos ingresados a las arcas municipales por la suma total de **$41.884.-**, al Sr. **JAIME ANTONIO ARACENA VALDIVIA**, Cédula de Identidad Nº 13.209.296-6, con domicilio en

- El gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio, impútese al subtítulo 26, Ítem 01, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Tesoreria Municipal

PDPV/JMFG/vam.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

MEMORANDUM N° 40 / 2024

La Ligua, 14 de agosto de 2024.

DE: JOSE MAURICIO FLORES GOMEZ
Director de Tránsito y Transporte Público

A: PATRICIO DANIEL PALLARES VALENZUELA
Alcalde

Junto con saludar, por medio de la presente, me dirijo a usted para a informar que el contribuyente, don JAIME ANTONIO ARACENA VALDIVIA, Run: ha solicitado la devolución del dinero pagado para renovar su licencia de conducir, pues, de acuerdo a lo precisado en carta ingresada con fecha 12 de agosto de 2024, no podrá realizar el trámite comprometido.

Por lo anterior, es que vengo a solicitar a usted tener a bien, autorizar la devolución del importe pagado por concepto de control de licencia de conducir, descontando del monto total pagado, $1.050 pesos, lo que corresponde al pago para obtener el "Certificado de Antecedentes"; documento que debe solicitarse y ante el Registro Civil y que, en este caso en particular, ya fue obtenido para revisión previa de los antecedentes del conductor.

De esta forma, el monto a devolver asciende a la suma de $41.884.-, valor que debe imputarse al subtitulo 26, Ítem 01, del presupuesto municipal vigente.

Sin más que comunicar, se despide atentamente de usted,

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
TRANSITO
LA LIGUA

JOSE MAURICIO FLORES GOMEZ
Director de Tránsito y Transporte Público

Distribución:
- Alcaldía.
- Archivo.

JMFG/vam

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
12 AGO 2024
Folio: ..... Nº: .....
Fuec: .....

La Ligua 12/08/24=

Sr: Patricio Tallares
Alcalde Ilustre Municipalidad La Ligua

Me dirijo a Ud. por este medio, ya que en el mes de mayo pedi una hora para Renovar mi Licencia de conducir; por motivos de salud no vine a la citación, desde ese dia, envie correos a la alcaldia y no obtube Respuesta, me llamaron de la oficina de Transito diciendome que para la devolución de mi dinero, tenia que enviar esta carta para que Ud. pueda autorizar dicha devolución mi nombre es Jaime Antonio Aracena Valdivia mi Rut es , mi celular es el ; al tener buena recepsión de dicha carta, la devolución seria a mi cuenta Rut

Desde ya le estoy muy agradecido y espero tener pronta Respuesta

Atte a Ud.

Jaime Aracena Valdivia

(P.D los documentos estan en dirección de Transito)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Informaciones Municipalidad de La Ligua <informaciones@laligua.cl>

TTO. Tesorero Mn.

Responder

Apelación licencia de conducir

2 mensajes

Jaime Aracena Valdivia <
Para: "transito@laligua.cl" <transito@laligua.cl>, "informaciones@laligua.cl" <informaciones@laligua.cl>
11 de agosto de 2024, 18:46

Por intermedio de este correo solicito poder acepten mi renovación de licencia, ya que, por mala información, mandé correos a la alcaldía, fui a renovar en el mes de abril dándome hora para la primera semana de mayo, cancelé la cantidad que corresponde y al ir a dar mi examen, me dicen que no puedo por tener violencia intrafamiliar, por lo cual me había demandado la madre de mi hijo, lo cual tengo testigos y abogados que no fue como ella decía, quedando igual con una orden de alejamiento de un año, cumpliéndose ahora en septiembre 2024, lo cual ella nunca lo cumplió, ya que ella viene a mi domicilio para que yo vea a mi hijo, y a la vez yo viajo a Santiago para ver a mi hijo, y así ella ha estado viniendo para mi cumpleaños, día del padre, cumpleaños de mi hijo etc.
Tengo fotos de las cuales ella está en mi domicilio. Ella quiso sacar la demanda y nunca pudo, yo soy un hombre trabajador, cuido de mi padre de 87 años, pago pensión de alimentos, y todos los gastos básicos de una cada, por ende, me dirijo a Uds. Para que me puedan dar la oportunidad de recuperar mi licencia para seguir trabajando para los míos. Espero tenga en cuenta que anteriormente mande correos a la alcaldía ya que fue ese el que me dieron para dicho trámite y no fueron leídos, tengo la boleta del pago.
De antemano espero una buena recepción y pronta respuesta ya que solo dispongo de estos días para no perder el dinero y poder renovar mi licencia de conducir.
Atte. a Ud.
Jaime Antonio Aracena Valdivia

Obtener Outlook para Android

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
12 AGO 2024
Folio: A N°: 242
Func.



1000050484.jpg
432K

22.

Informaciones Municipalidad de La Ligua <informaciones@laligua.cl>
Para: Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>
12 de agosto de 2024, 9:18

Estimados muy uen dia!

Por favor dar respuesta a usuario.

Saludos cordiales

OIRS
[El texto citado está oculto]
--
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
Ilustre Municipalidad de La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
RECEPCIÓN
13 AGO 2024
N° 357
FUNCIONARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Informaciones Municipalidad de La Ligua <informaciones@laligua.cl>

Fwd: Sr. Alcalde Don Patricio Pallares Valenzuela

1 mensaje

Jaime Aracena Valdivia 11 de agosto de 2024, 19:56
Para: "transito@laligua.cl" <transito@laligua.cl>, "informaciones@laligua.cl" <informaciones@laligua.cl>

transito@laligua.cl informaciones@laligua.cl
REENVÍO EL CORREO QUE ANTERIORMENTE MANDE A LA ALCALDÍA, CORREO ELECTRÓNICO QUE REBOTÓ TODAS LAS VECES QUE LO ENVIE...

Obtener Outlook para Android

De: Jaime Aracena Valdivia
Enviado: lunes, junio 24, 2024 7:06:18 a. m.
Para: alcaldia@gmail.com <alcaldia@gmail.com>
Asunto: Fwd: Sr. Alcalde Don Patricio Pallares Valenzuela

Pido de favor que por no haber podido renovar mi licencia ya estando pagadas. Se me devuelva el dinero (error de tránsito ya que la tuve suspendida por dos años y en el juzgado de policía local me dijeron que la podía renovar en octubre 2024) por una acusación de violencia intrafamiliar. Razón que esta en tribunales por injurias y calumnias por parte de la madre de mi hijo. La cual después de dicha acusación, viene a mi casa como si nada, dejándome con una acusación falsa solo por querer más dinero. Cosa que en pensión de alimentos voy pasado a lo que corresponde.
Envío boleta de pago a la ilustre municipalidad de la ligua...
No obstante a esto hago este recordatorio ya que anteriormente he mandado correos sin respuestas...
Atte. A ud. Jaime aracena

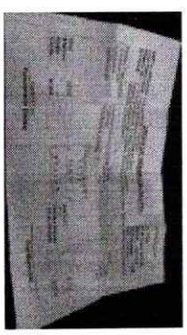
---------- Forwarded message ---------
De: **Jaime Aracena Valdivia**
Date: mié, 15 de may. de 2024 11:55
Subject: Sr. Alcalde Don Patricio Pallares Valenzuela
To: alcadia@laligua.cl <alcadia@laligua.cl>

Por problemas de no haber obtenido la licencia de conducir teniendo hora para el lunes 13 del presente, a las 12:15 la cual fue suspendida por dos años por estado de ebriedad en mínimo rigor, a la cual cumplí con rectitud y sin ningún problema, retiro mis documentos en juzgado de garantía y me voy a tránsito de la municipalidad, y al momento de dar el examen de rutina, me dicen que tengo que esperar la orden del juez de tránsito y posteriormente el de garantía, por lo cual me dicen envié un correo a ud. Para dicha devolución del dinero cancelado por la licencia que tal vez en octubre me tomen los exámenes...
Atendiendo a mi súplica
Se despide cordialmente...
Jaime Antonio Aracena Valdivia...

Obtener Outlook para Android

---

2 adjuntos



1000448418.jpg
94K

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes

SEREMITT VIII REGION
OF. DE PARTES
05 OCT 2010
Folios 491 Anexo 47

OFICIO CIRCULAR Nº 35.-

ANT.: Dictámenes Nº 32.374, de 1987; 41.136, de 2002; 29.820, de 2003, y 41.098, de 2008, y Oficio Circular nº 28.704, de 1981, todos de la Contraloría General de la República.

MAT.: Eliminación de carpetas de licencias de conducir.

SANTIAGO, 01 de octubre de 2010

DE : SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

A : SRS. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LAS REGIONES DEL PAIS

Considerando que frecuentemente se solicita información sobre la posibilidad de eliminar los volúmenes de documentación que se mantienen en las carpetas de las licencias de conducir de las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades autorizadas para otorgar licencias de conducir, se informa a Uds. que en consideración de lo previsto en los Artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República, los Órganos del Estado sólo pueden actuar válidamente en el marco de las potestades que el ordenamiento jurídico le ha otorgado.

Por ello y con el propósito de colaborar con las entidades Municipales en esta especial materia, se informa a Uds. que la misma ha sido abordada por numerosa jurisprudencia administrativa elaborada por la Contraloría General de la República, pudiendo citarse los Dictámenes Nº 32.374, de 1987; 41.136, de 2002; 29.820, de 2003 y 41.098, de 2008.

La doctrina sostiene que tratándose de órganos de la Administración del Estado que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las Municipalidades, debe concluirse que corresponde a su Jefatura Superior, esto es el Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

Agrega la doctrina que lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 14º y 21º de la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, que contemplan normas especiales para la eliminación de documentos de la deuda pública, especies valoradas, libros, registros y cuentas relativas a la contabilidad fiscal, municipal y de la beneficencia pública.

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaria de Transportes

Ahora bien, tal como sostiene la citada doctrina, en lo que atañe a la documentación no regulada por las normas especiales de la Ley Nº 10.336, - como precisamente acontece con la documentacion contenida en las Carpetas de los Conductores que han fallecido o no se han controlado en más de 10 años – no existe en nuestro ordenamiento jurídico norma expresa que regule esta materia debiendo por ende la Jefatura Superior del Servicio, el Alcalde, en el caso de las Corporaciones Edilicias, autorizar la eliminación de la documentación de que se trate mediante la dictación de un Decreto Exento y previa proposición de la Jefatura de la Unidad respectiva, sujetándose a las disposiciones contenidas en el Oficio Circular Nº 28.704, de 1981, del Organismo Contralor.

En consecuencia, se solicita a Uds. informar a cada una de las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de su jurisdicción el procedimiento dispuesto en los Dictámenes citados precedentemente, respecto a las pautas entregadas por la Contraloría General de la Republica para la eliminación de las carpetas de los Conductores fallecidos o no controlados en más de 10 años.

Saluda atentamente a Uds.,

GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

DISTRIBUCIÓN:
- Secretarías Regionales Ministeriales de las regiones del país
- Subsecretaría de Transportes
- División Jurídica de Transportes
- División de Normas y Operaciones (2)
- Región Transporte Terrestre (2)
- Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes
- Oficina de Partes

LICENCIAS_CONDUCIR

Nº: 033385

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 001592
FECHA: 03/05/2024
Nº Comprobante: 1.580
RUT:

DEPTO. GIRADOR: LICENCIAS DE CONDUCIR
CONTRIBUYENTE: JAIME ANTONIO ARACENA VALDIVIA
DOMICILIO:
DETALLE: CANCELA TRAMITE DE CONTROL DE LICENCIA CLASE B D MAS CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DERECHO A FOTOGRAFIA

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150302999005	CERTIFICADO ANTECEDENTES LICENCIAS	1.050
1150302002	CONTROL	39.266
1150302999002	FOTOGRAFIA LICENCIA	2.618

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
CAJA
03 MAY 2024
PAGADO

Doc:	42.934	**Sub-Total**	42.934
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**42.934**	**TOTAL A PAGAR**	42.934

Carolina Toro
Funcionario Emisor

Caja Municipal